

TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS DE SERVICIOS

Requisitos del área jurídica en cuestión de divorcio voluntario, divorcio necesario y pensión alimenticia.

Requisitos para divorcio voluntario

- Tener mínimo un año de haber contraído matrimonio civil.
- Estar de acuerdo ambos cónyuges en tramitar el divorcio y sobre la repartición de los bienes adquiridos en el matrimonio, la pensión alimenticia que uno debe de pasar al otro así como la guarda y custodia de los hijos.
- Acta certificada de acta de matrimonio.
- Acta certificada de acta de nacimiento de los hijos, aun siendo mayores de edad (si los hay).
- Constancia de no gravidez (10 días de vigencia)
- Contar con documentos legales que acrediten la propiedad de los bienes adquiridos en el matrimonio (si los hay).
- Haber tomado como mínimo 2 asesorías psicológicas y un taller para padres, Taller: “Divorcio Responsable, padres ejemplares” Las cuales serán registrada, firmadas y selladas por la institución en el carnet de control de citas.

Requisitos para divorcio necesario.

- Tener mínimo un año de haber contraído matrimonio civil.
- Comprobar una causal de las contenidas en el Código Civil de Tabasco.
- Acta certificada de acta de matrimonio.
- Acta certificada de acta de nacimiento de los hijos, aun siendo mayores de edad (si los hay).
- Contar con documentos legales que acrediten la propiedad de los bienes Adquiridos en el matrimonio (si los hay).
- Haber tomado como mínimo 2 asesorías psicológicas y un taller para padres, Taller: "Divorcio Responsable, padres ejemplares" Las cuales serán registrada, firmadas y selladas por la institución en el carnet de control de citas.

Requisitos para pensión alimenticia

- Acta original de matrimonio (en su caso).
- Actas certificadas de nacimiento de los menores.
- Comprobante los gastos efectuados por la persona que Solicita la pensión para la manutención de sus menores hijos (recibos; facturas, etc.)
- Domicilio particular del demandado.
- Domicilio del lugar donde trabaja el demandado.